



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-315-2025

DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

jueves 28 de agosto de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia





315

2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 28 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 260/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota INT-DA N° 326/2025, obrante a foja 3, la Dirección de Administración solicitó autorización para la contratación de los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios del Organismo.

Que surge de la mencionada nota que el costo mensual de la mencionada contratación ascendería a la suma de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil con 00/100), totalizando para 12 (doce) meses la suma de \$ 3.360.000,00 (pesos tres millones trescientos sesenta mil con 00/100).

Que a foja 3 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 4 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 34/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 5 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 76/2025.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación de los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios del Organismo, por el término de 12 (doce) meses, ascendiendo a un costo mensual de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil con 00/100), totalizando para los 12 (doce) meses la suma de \$ 3.360.000,00 (pesos tres millones trescientos sesenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por compulsión abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

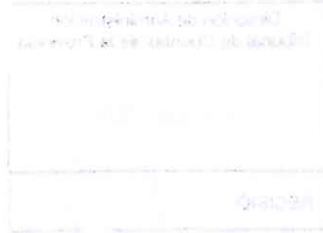
ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 315/2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
28/08/2025 15:21



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

28 AGO 2025

RECIBÍO

María Lourdes GALVÁN
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

blhs